

CONCURSO NACIONAL DE BOOKFLUENCERS

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

Debido a la exitosa convocatoria que obtuvo el 10.º Concurso Nacional de Bookfluencers de Bibliotecas Públicas a lo largo del país, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) invita a participar en la onceava versión del mismo.

Este concurso de reseñas de libros en formato audiovisual tiene como objetivos:

- Fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas que cada día llegan a más personas, principalmente a las y los jóvenes.
- Vincular los intereses de las y los lectores de hoy con estrategias significativas de fomento a la lectura.
- Dar a conocer las diversas colecciones bibliográficas que las bibliotecas públicas de Chile tienen disponibles de manera gratuita para las personas usuarias de todas las edades.

En aras de incentivar la participación de la comunidad con su biblioteca pública, este concurso convoca a la publicación de **reseñas literarias y propuestas audiovisuales** en YouTube, Instagram y TikTok, dedicadas a promover la lectura en las comunidades de los 688 servicios bibliotecarios públicos en convenio con el Serpat, a lo largo y ancho del país, así como también en la Biblioteca Pública Digital (BPDigital). Esto con el objetivo de apoyar y estimular las instancias de intercambio de recomendaciones bibliográficas entre los usuarios de las bibliotecas públicas y dinamizar las colecciones de las mismas.

Este concurso se enmarca dentro de las iniciativas que dan continuidad al Plan Nacional de la Lectura, donde los siguientes organismos del Estado se articulan para la formulación de acciones en conjunto: Ministerio de Educación (Mineduc) y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb); Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap), a través de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, y sus servicios asociados; a saber, Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis); y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Minsegespres), por medio del Consejo Nacional de la Infancia. Para más información visite www.plandelectura.gob.cl

2. RETIRO DE BASES

Las presentes bases podrán ser descargadas desde el sitio web del SNBP, www.bibliotecaspublicas.gob.cl, durante el periodo comprendido entre el **jueves 24 de abril y el miércoles 18 de junio de 2025**.

3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Cada participante deberá crear un video original y exclusivo para el 11.º Concurso Nacional de Bookfluencers de Bibliotecas Públicas, en el que se reseñe un libro de su preferencia, publicado en castellano.

Los concursantes podrán inscribirse subiendo **un (1) video** a su cuenta de YouTube, Instagram o Tiktok, con los hashtags correspondientes y completando el **formulario de inscripción (véase numeral 6.2)**, donde se encuentra el enlace al video.

Se establece que los participantes deberán elegir solamente (1) una de las redes sociales señaladas (YouTube, Instagram o Tiktok) para participar.

Los participantes que se hayan inscrito correctamente recibirán un mensaje de acuse de recibo del formulario de inscripción y, una vez superada la evaluación de admisibilidad, sus videos serán compartidos en una lista de reproducción en la cuenta de **Youtube @bibliotecaspublicas_cl**, en la cuenta de **Instagram @bibliotecasSNBP** o en la cuenta de **TikTok @bookfluencerSNBP** del SNBP, con los hashtag **#BookfluencerSNBP2025**, dentro de un plazo de 72 horas hábiles después de recibir el acuse de recibo de su inscripción.

4. PLAZOS

La convocatoria permanecerá abierta desde el **24 de abril hasta el 18 de junio de 2025**, a las 15:00 horas.

No se aceptará la inscripción de videos publicados antes o después del plazo señalado.

Para la categoría **Bookfluencers (véase 5.6)**, el número de seguidores y publicaciones de la cuenta que participa ya sea en YouTube, Instagram o TikTok, se contabilizará al momento de enviar el formulario.

5. CATEGORÍAS

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan, a saber:

5.1. Bookfluencers Infantil

- Pueden participar niñas y niños que tengan hasta 12 años al momento de inscribirse.

5.2. Bookfluencers Adolescentes

- Pueden participar personas que tengan entre 13 y 18 años al momento de inscribirse.

5.3 Bookfluencers Jóvenes

- Pueden participar personas que tengan entre 19 y 29 años al momento de inscribirse.

5.4 Bookfluencers Adultos

- Pueden participar personas desde los 30 años en adelante.

5.5 Bookfluencers Mediadores de lectura

- Pueden participar personas naturales independientes o vinculadas a bibliotecas públicas, bibliotecas escolares u otros espacios que fomenten la lectura mediante redes sociales.

5.6 Bookfluencers Pro

- Pueden participar personas que posean una cuenta personal de YouTube, Instagram o TikTok, con una cantidad de más de 1.000 seguidores* y al menos 50 publicaciones**.

IMPORTANTE

* Los seguidores no son acumulables entre las distintas redes sociales. Se considerará solamente la cantidad de seguidores en la red social seleccionada para participar.

** Las publicaciones no son acumulables entre las distintas redes sociales. Se considerarán las publicaciones en la red social seleccionada para participar.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 De la modalidad de participación

Para participar en cualquiera de las categorías se deberá usar el hashtag

#BookfluencerSNBP2025 y etiquetar al SNBP en la red social mediante la que postula:

- Youtube: [@bibliotecaspublicas_cl](#)
- Instagram: [@bibliotecasSNBP](#)
- TikTok: [@bookfluencerSNBP](#)

6.1.1 Categorías Bookfluencers Infantil, Adolescentes, Juvenil y Adultos (numerales del 5.1 al 5.4)

- a) Cada concursante podrá participar con un (1) video en YouTube, Instagram o TikTok.
- b) El video debe tener una duración mínima de un (1) y máxima de tres (3) minutos.
- c) El libro reseñado tendrá que estar publicado en castellano.
- d) Es obligatorio que el video contenga la siguiente información:
 - Título del libro reseñado
 - Nombre del autor/a del libro
- e) La reseña no debe contener *spoilers*¹ de la obra.
- f) El material debe ser original, creado específicamente para el concurso y la fecha de publicación del video debe estar dentro del periodo que abarca la convocatoria.

1 *Spoiler* es un término en inglés que hace alusión a estropear o arruinar aspectos relevantes de una obra (libro, película, serie de televisión, etc.), mediante la descripción anticipada del argumento, la trama, el desenlace o partes importantes de la misma.

- g) El título del video debe incorporar lo siguiente: «**Bookfluencers SNBP + [el título del libro reseñado]**». **Por ejemplo: Bookfluencers SNBP+Papelucho.**
- h) El nombre de la cuenta debe coincidir con el nombre registrado en el formulario de inscripción.

6.1.2 Categoría Bookfluencers mediadores de lectura (numeral 5.5)

- a) Cada persona podrá participar con un (1) video en YouTube, Instagram o TikTok.
- b) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de tres (3) minutos.
- c) El video debe compartir al menos una (1) **estrategia o experiencia de mediación de la lectura.**
- d) Es obligatorio que el video contenga la siguiente información:
 - Nombre de la estrategia o experiencia de mediación de la lectura.
 - Nombre del o la mediador/a de la lectura.
- e) Tendrá un puntaje adicional quien vincule su estrategia de mediación de la lectura con una biblioteca pública. Por ejemplo: que utilice libros de la biblioteca pública o que se realice en la biblioteca pública.
- f) El material debe ser original, creado específicamente para el concurso y la fecha de publicación del video debe estar dentro del periodo que abarca la convocatoria.
- g) El título del video debe incorporar lo siguiente: «Bookfluencers SNBP+ [el nombre de la estrategia o experiencia de mediación de la lectura]».
Por ejemplo: Bookfluencers SNBP+Leamos juntos [nombre fantasía].
Bookfluencers SNBP+Podcast Lectura intrépidas [nombre genérico].
- h) El nombre de la cuenta debe coincidir con el nombre registrado en el formulario de inscripción.

6.1.3 Bookfluencers Pro (numeral 5.6)

- a) Se podrá participar con una (1) video reseña en el **perfil público** de su cuenta de **YouTube, Instagram o TikTok**, con una cantidad de más de 1.000 seguidores* y al menos 50 publicaciones relacionados con reseñas y recomendaciones de libros**. Se valorará la coherencia integral entre las publicaciones de la cuenta ya sea videos, fotografías, *reels* e historias destacadas relacionados con reseñas y recomendaciones de libros.

IMPORTANTE

* Los seguidores no son acumulables entre las distintas redes sociales.

Se considerará solamente la cantidad de seguidores en la red social seleccionada para participar.

** Las publicaciones no son acumulables entre las distintas redes sociales.

Se considerarán las publicaciones en la red social seleccionada para participar.

- b) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de tres (3) minutos, publicado en **YouTube, Instagram o TikTok**, el que deberá permanecer en modo público durante el periodo de desarrollo del concurso.
- c) El nombre de la cuenta debe coincidir con el nombre registrado en el formulario de inscripción.
- d) El video con el que se participe no debe contener spoilers de la obra.

6.2 De la inscripción

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario en línea: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQMyBPKtuM2RA0t8ahQebclojmwHlerHox00YWvpBWxNgJOQ/viewform?usp=preview> para presentar el enlace al video participante.
- Los participantes deben subir su video a su cuenta de YouTube, Instagram o TikTok, la cual deberá permanecer con **acceso público** durante el desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- Al completar el formulario aceptas que el SNBP pueda utilizar los videos y la etiqueta de la cuenta del participante para difundir el concurso mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.
- En el caso de los menores de edad, tras completar la inscripción en el 11.º Concurso Nacional de Bookfluencers de Bibliotecas Públicas, deberá acompañar una **declaración jurada simple (no se requiere firmar ante notario), firmada** por su representante legal en la que le autoriza a participar del concurso. Puede descargar un modelo en www.bibliotecaspublicas.gob.cl
<https://docs.google.com/document/d/1HstcvfBUgWueSRQd92IMTZTOct2hFy6O/edit?usp=sharing&oid=107314133888563325064&rtpof=true&sd=true>
- Resulta necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos anteriores para participar del concurso.

7. ADMISIBILIDAD

Todos los videos postulados, pasarán por un examen de admisibilidad conforme a estas bases y una vez cerrado el periodo de convocatoria de inscripciones se registrarán las postulaciones admitidas en un Acta de Admisibilidad. En los casos que se estime necesario, el equipo organizador del concurso podrá contactar al participante para que pueda completar y/o rectificar algún aspecto formal de su video, su cuenta o de su postulación.

Asimismo, el jurado monitoreará los videos y cuentas en competencia y en caso de detectar cualquier actividad irregular podrá dejar fuera de concurso a los videos y cuentas que utilicen herramientas o mecanismos para aumentar artificialmente el número de «Me gusta» y seguidores (también conocidos como *bots*, cuentas fraudulentas o servicios de pago que automáticamente hacen acciones indebidas), o que incumplan las normas de YouTube, Instagram y TikTok.

Para más detalles consulte:

YouTube: <https://support.google.com/youtube/answer/2801973>

Instagram: <https://help.instagram.com/477434105621119>

TikTok: <https://www.tiktok.com/legal/page/row/terms-of-service/es>

7.1 Restricciones e inhabilidades de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios del Serpat, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratas o a honorarios o Código del Trabajo.
- b) Miembros de las Comisiones de Evaluación regulada en las presentes bases.
- c) Los cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata u honorarios que se desempeñen en el Serpat.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el o la postulante quedará automáticamente fuera de concurso.

8. JURADO

El jurado estará conformado por profesionales del ámbito de las bibliotecas públicas y de las comunicaciones, así como escritores, periodistas, críticos literarios y miembros de la comunidad *bookfluencer*, entre otros.

En favor de la transparencia de este concurso, el jurado será designado por resolución exenta anterior al proceso de evaluación, la que será debidamente publicada en el portal de Transparencia del Serpat y en la página web www.bibliotecaspublicas.gob.cl.

La nómina de integrantes del jurado estará conformada por al menos doce (12) personas, que conformarán cuatro (4) **comisiones evaluadoras**, dirimiendo dos categorías cada una:

- a) Bookfluencers Infantil.
- b) Bookfluencers Adolescentes.
- c) Bookfluencers Jóvenes y Adultos.
- d) Bookfluencers Mediadores de lectura y Bookfluencers Pro.

En caso de empate entre dos o más postulantes, se priorizará al que haya obtenido mayor nota en el criterio "Motivación a la lectura" o "Motivación a la mediación" según corresponda. En caso de que continúe el empate, se premiará al que haya obtenido mayor nota en el criterio "Calidad del contenido". Si persiste el empate, dirimirá el/la presidente/a de la respectiva comisión evaluadora. Cada comisión designará a un/a presidente/a de jurado, quien dirimirá en caso de empate.

Los miembros del jurado se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes. Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad, deberá ser informado al coordinador/a del concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte a quien postule, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el **Acta de Conformación de Jurado** respectiva.

Cerrado el proceso de admisibilidad se publicará el **Acta de Admisibilidad** y las postulaciones serán entregadas a los jurados con el fin de que éstos realicen la evaluación individual.

Los criterios serán evaluados con nota de 1,0 a 7,0 (donde 1 es el más bajo y 7 el más alto). Las notas serán en números enteros y con hasta una fracción. Cada jurado evaluará individualmente las postulaciones correspondientes según las categorías asignadas y los criterios establecidos.

La labor de consolidación de las notas y determinación de puntajes finales corresponderá al equipo de la organización del concurso, a cargo de la Coordinación de Fomento Lector del SNBP, que, una vez realizado este proceso, remitirá a los miembros del jurado la planilla final con la nómina de las y los ganadores.

El jurado podrá declarar desierta una o más categorías, si el puntaje otorgado en la evaluación de todos los videos de la categoría en cuestión es igual o inferior a 4.

Se levantará un **Acta de Evaluación** con los puntajes finales de cada una de las postulaciones, la que será publicada en el portal institucional www.bibliotecaspublicas.gob.cl. La nómina de las y los ganadores será aprobada mediante acto administrativo del SNBP, de acuerdo al tenor del Acta de Evaluación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Para las categorías Bookfluencers (numerales del 5.1 al 5.4 y 5.6)
- **Calidad del contenido 30 %:** originalidad y creatividad en las reseñas y recomendaciones. Coherencia y claridad en la expresión de ideas.
 - **Calidad de la forma 20 %:** calidad de las imágenes. Diseño atractivo y coherente del perfil. Encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.
 - **Bibliodiversidad 10 %:** para este concurso se valorarán los siguientes énfasis: autores/as nacionales, diversidad de géneros² y/o formatos³
 - **Vínculo con las bibliotecas públicas 20 %:** video realizado en alguna biblioteca pública que forme parte del SNBP. <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/buscar-biblioteca>
 - **Motivación a la lectura 20 %:** propuestas que conecten con el público y les motiven a leer.
- b) **Para Bookfluencers mediadores de lectura (numeral 5.5)**
- **Calidad del contenido 30 %:** originalidad y creatividad en las experiencias o estrategias de mediación de la lectura. Coherencia y claridad en la expresión de ideas.
 - **Calidad de la forma 20 %:** calidad de las imágenes. Diseño atractivo y coherente. Encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.
 - **Motivación a la mediación 30 %:** propuestas que conecten con el público y les motiven a fomentar la lectura.
 - **Vínculo con las bibliotecas públicas 20 %:** video realizado en alguna biblioteca pública que forme parte del SNBP. <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/buscar-biblioteca>

2 Diversidad de géneros: por ejemplo, divulgación científica, cómic, manuales, ensayo, entre otros.

3 Diversidad de formatos: audiolibros, libros electrónicos, libros experimentales.

**Se valorarán positivamente aquellos videos que reseñen alguna de las obras de Gabriela Mistral o que su obra sea incorporada en alguna estrategia o experiencia de mediación de la lectura para el caso de la categoría Bookfluencers mediadores de lectura, a propósito de la celebración de los 80 años del Nobel a la autora.*

10. GANADORES

En cada categoría habrá hasta tres (3) ganadores entre quienes participen del concurso en los términos establecidos en estas bases:

- 1) **Ganador/a:** será elegido por el jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 2) **Premio de popularidad:** según cantidad de «Me gusta» del video a la hora de cierre del concurso (18 de junio de 2025, a las 15:00 horas).

IMPORTANTE: en cada categoría debe haber, al menos, cuatro (4) participantes admitidos para que el jurado delibere. De lo contrario, dicha categoría quedará desierta.

11. PREMIACIÓN

Los premios para cada categoría corresponden a:

- **Ganador/a:** veinte (20) libros a elección⁴, un lector de libros electrónicos tipo Nabuk y un kit para streaming.
- **Premio de popularidad:** quince (15) libros a elección y un kit para streaming.

Nota: se podrán entregar obsequios institucionales según disponibilidad.

El valor referencial por libro corresponde a \$17.000.- La cantidad de libros puede variar siempre que se respete la suma del monto referencial total, correspondiente al premio obtenido.

Monto referencial total = [Cantidad de libros del premio x \$17.000]

12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La premiación se realizará de manera presencial, y tendrá lugar en el mes de agosto de 2025, en un recinto del Serpat o similar, con transmisión en vivo mediante plataforma de acceso gratuito que será comunicada oportunamente por la unidad técnica responsable y contará con la participación de las y los ganadores, las autoridades del Serpat, de las instituciones colaboradoras mediante el Plan Nacional de la Lectura y del jurado del concurso, así como bookfluencers y escritores nacionales.

En caso de que el ganador o ganadora no pueda asistir a la ceremonia por motivos de fuerza mayor, se velará por su participación virtual en el evento.

4 Los libros de los premios serán a elección del o la ganadora y deberán ajustarse al presupuesto disponible. El o la ganadora deberá aportar oportunamente un listado con el doble de títulos de su preferencia, según el premio obtenido, desde donde se seleccionarán los libros a entregar.

IMPORTANTE: En caso de sufrir modificación la fecha propuesta para la ceremonia de premiación se avisará, a quienes corresponda, con la debida antelación. Si las condiciones sanitarias o sociales impidiesen la celebración de actos públicos, podrá adaptarse a una ceremonia virtual. En cualquier caso, los premios y diplomas podrán ser enviados por correo al domicilio del ganador o ganadora.

13. DIFUSIÓN

La difusión de esta actividad se realizará mediante los canales institucionales del Serpat, sobre todo mediante aquellos vinculados a las bibliotecas públicas, tales como los sitios web del SNBP, de la Biblioteca Pública Digital y Bibliometro, así como de la Red de Bibliomóviles de Chile. Además, se utilizarán las redes sociales para llegar al mayor número de personas posible.

Se enviará a las Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Regionales del Serpat un paquete de piezas de difusión virtual que contendrá la información básica del concurso, los requisitos y la modalidad de participación, para que sea compartido en la totalidad de las bibliotecas públicas de Chile.

14. ALIANZAS

Se realizarán alianzas de difusión entre las instituciones que participan en el Plan Nacional de la Lectura, tales como la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, las Bibliotecas Escolares CRA (Mineduc) y el Injuv del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre otros.

Asimismo, se establecerán alianzas con corporaciones y fundaciones dedicadas al fomento de la lectura, con el objetivo de difundir el concurso lo más posible.

Se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de las personas con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los contenidos digitales presentados al 11.º Concurso Nacional de Bookfluencers de Bibliotecas Públicas recaerá en los mismos participantes que lo presentaron. Sin embargo, el SNBP y el Serpat podrán hacer uso de ellos para fines educacionales y promocionales cuando lo estime conveniente.

Es responsabilidad exclusiva del creador del video subido al concurso respetar los derechos de propiedad intelectual relativos a las obras que utilicen como, asimismo, respetar el derecho a la imagen de las personas que aparezcan en el video, aspectos sobre el cual el Serpat y el SNBP no tienen y no tendrán ninguna responsabilidad.

16. CALENDARIO

Hitos	Fechas
Inicio difusión del concurso	Lunes 14 de abril de 2025.
Apertura del concurso y retiro de bases	Jueves 24 de abril de 2025.
Recepción de inscripciones	Desde el jueves 24 de abril al miércoles 18 de junio de 2025, a las 15:00 horas.
Evaluación de admisibilidad	Desde el jueves 24 de abril al lunes 23 de junio de 2025.
Preparación de dossier de reseñas y entrega al jurado	Martes 24 de junio de 2025.
Deliberación del jurado	Miércoles 9 de julio a viernes 11 de julio de 2025.
Comunicación de ganadores	Lunes 14 de julio de 2025.
Premiación del concurso	Mes de agosto de 2025.



bibliotecaspublicas.gob.cl